

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**100****MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 469/2019, por no ser conocido el domicilio de doña Clara Raquel Recalde Garcete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 2020, en el procedimiento de divorcio contencioso, en el que doña Clara Raquel Recalde Garcete es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a doña Clara Raquel Recalde Garcete, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 14 de enero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.625/21)

